

ESI PARA TODESI

? QUÉ SON LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL?

Los mismos definen el piso común de contenidos curriculares válidos para todos los niveles y modalidades del sistema educativo, para todas las escuelas de gestión pública y privada y para todas las jurisdicciones de nuestro país. Estos contenidos fueron aprobados por los ministros de todas las jurisdicciones, en el Consejo Federal de Educación (Resolución 45/08)

? QUÉ SON LOS NÚCLEOS DE APRENDIZAJE PRIORITARIOS (NAP)?

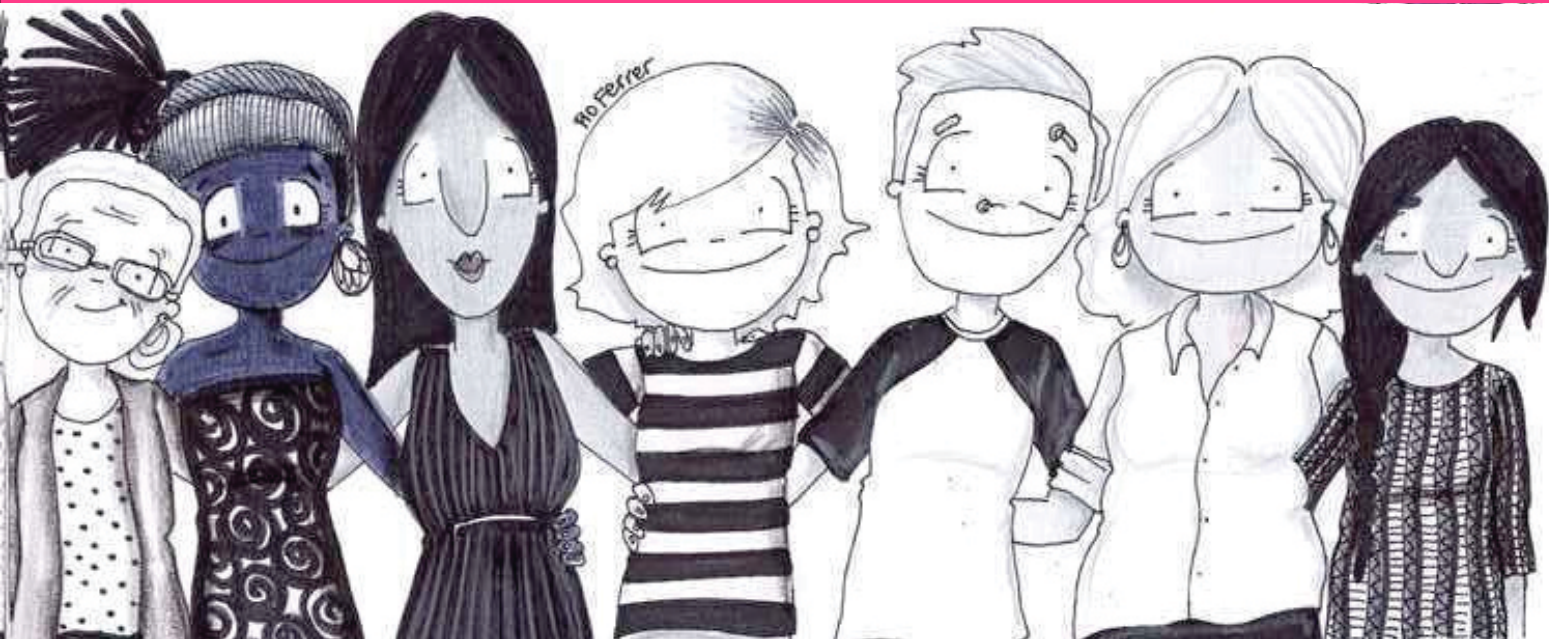
Están establecidos en el anexo de la Resolución del CFE N° 340/18 (2018). Procuran garantizar la integralidad del enfoque en la Educación Sexual Integral. En esta resolución y su anexo del Consejo Federal de Educación, los Ministros de Educación del país que lo integran, se comprometen a implementar la obligatoriedad de la ESI en todos los niveles y modalidades educativas, abordando los cinco ejes conceptuales



FUNDACIÓN MxM

EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI). Ley N°26.150



Educación Sexual Integral (ESI)

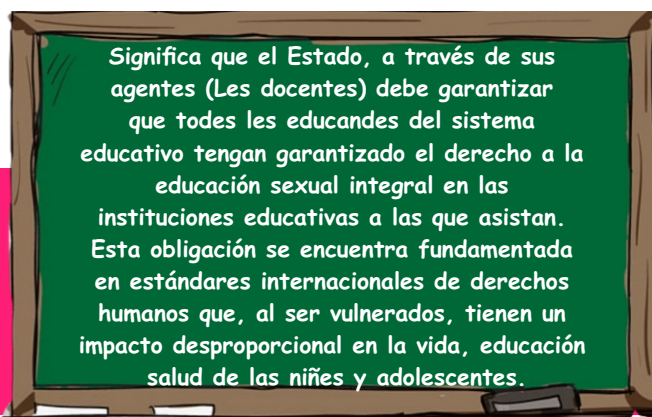
La ley 26150 establece que “ **Se entiende como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos** ”.

ESI implica un espacio de enseñanza y aprendizaje sistemático, con contenidos adecuados a la edad de los alumnos, su situación y su contexto sociocultural, que comprende saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas para el conocimiento y cuidado del propio cuerpo, la valoración de las emociones y de los sentimientos en las relaciones interpersonales, el fomento de valores y actitudes relacionadas con el amor, la solidaridad, el respeto por la vida, la integridad y las diferencias entre las personas y para el ejercicio de los derechos relacionados con la sexualidad. La ESI también promueve el trabajo articulado con las familias y todos los otros actores comunitarios.

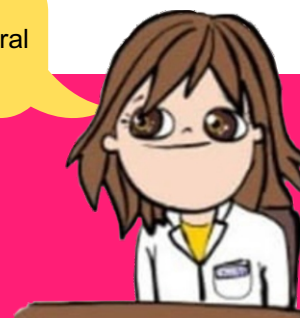
¿Sabías que la ESI es un **DERECHO?**

La ley 26150 establece que todos los educandos **tienen derecho a recibir educación sexual integral**, y crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, estableciendo que todas las acciones de este Programa están destinadas a los educandos del sistema educativo, que asisten a establecimientos públicos de gestión estatal o privada, desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no universitaria.

La escuela es una institución clave para garantizar la ESI



¿Qué significa que la Educación sexual integral sea un derecho?



EJES CONCEPTUALES DE LA ESI

El enfoque integral se garantiza y se concreta en las instituciones educativas a partir de la consideración y el abordaje de los cinco ejes conceptuales:

1 Valorar la afectividad → La escuela debe ser un espacio para el reconocimiento del mundo emocional, para la expresión y los espacios de diálogo y de confianza en los que se pueda poner palabras a la afectividad, y en los que se pueda construir una perspectiva crítica respecto de la reproducción de los estereotipos de género o de cualquier otro orden.

Permite analizar cómo operan las representaciones sociales, los prejuicios y estereotipos en cada contexto social y generan las condiciones de soporte y reproducción de esa jerarquía entre los géneros. El concepto de igualdad de género es una invitación a mirar nuestras relaciones y acciones, reconociendo que históricamente las mujeres fueron discriminadas y/o no reconocidas en pie de igualdad en relación con los varones, y que nuestras acciones en la escuela deben apuntar a tratar de disminuir esas desigualdades.

2 Reconocer la perspectiva de género

3 Conocer y ejercer nuestros derechos → La ESI se inscribe en un marco de políticas públicas relacionadas con la inclusión, la igualdad y el ejercicio de los derechos. También busca favorecer en alumnos la construcción de autonomía y de responsabilidad para vivir la sexualidad en forma plena. Brinda conocimientos sobre los medios y recursos para el cuidado de la salud, la prevención y la atención de las situaciones que implican cualquier modalidad de violencia.

Abarca el conocimiento y el respeto del propio cuerpo e intimidad de los demás, el ejercicio placentero y responsable de la sexualidad, el modo en que las construcciones de género condicionan la percepción y valoración del cuerpo, la expresión de las emociones y la afectividad a través de nuestra corporeidad, la promoción de buenos tratos, la construcción de la autonomía, etc. La promoción de la salud nos permite pensar la sexualidad como un aspecto inherente al desarrollo de las personas.

4 Cuidado del cuerpo y de la salud

5 Respeto por la diversidad → Significa asumir que todas las personas somos distintas e iguales en derechos. El respeto por la diversidad incluye tanto a quienes expresan su masculinidad o femineidad de la forma en que “está establecido”, como a quienes desean y viven su género y su sexualidad de modos socialmente no hegemónicos. La ESI se propone el respeto a la diversidad, que permita que la escuela sea una experiencia positiva para todos.